

Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, de agosto de 2020.

A los Señores Presidente y Secretario General del
Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
Dres. Eduardo Awad y Martín Aguirre
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Presidenta de la Cámara Federal de la Seguridad Social, en respuesta a su nota de fecha 6 de agosto del corriente año, en la cual se solicita que se modifique lo resuelto en el punto 5º de la Resolución CFSS N° 32/2020 y se disponga lo necesario para que los organismos demandados constituyan una mesa de entradas virtual o cualquier mecanismo tecnológico disponible (vgr. sistema DEOX), que permita la notificación en forma remota teniendo en cuenta las pautas de actuación establecidas por la Acordada 31/20 de la CSJN.

Ahora bien, primeramente, cabe destacar que la Resolución N° 32 de esta Cámara fue dictada en fecha 24 de julio del corriente año y, el Alto Tribunal recién en fecha 27 de julio del año en curso mediante la Acordada CSJN N° 31/2020, punto 2º del Capítulo IV Teletrabajo, dispuso “Propiciar e invitar a todos los organismos estatales a adherir a la funcionalidad de traslado de las demandas a domicilios electrónicos previsto en el apartado 9º de la Acordada 3/2015” añadiendo, además “A estos fines, establecer, a partir del acuerdo brindado oportunamente por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSeS- la puesta en marcha de esta función en todas las causas que resulte demandada”. Por lo tanto, la citada Resolución N° 32/20 es anterior a lo establecido, a ese respecto, por el Alto Tribunal mediante la aludida Acordada N° 31/20.

Que, en ese orden, la Comisión Nacional de Gestión Judicial de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, en fecha 29/07/2020, hizo hecho saber, a este Tribunal que se hallarían habilitadas en el sistema de diligenciamiento electrónico de oficios externos (DEOX) del portal de abogados, las claves únicas de identificación de organismos (CUIOS) a los fines de que los letrados puedan, bajo su responsabilidad, confeccionar y diligenciar el traslado electrónico de la demanda a la ANSeS, en el marco de las pruebas piloto para los juzgados de primera instancia de este Fuero a partir del día 3 de agosto de 2020 en base al siguiente cronograma: el lunes 3 de agosto comenzarán la citada prueba piloto los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social Nros. 2, 4, 6, 7 y 8 y; el miércoles 5 de agosto del corriente año lo harán los Juzgados Nros. 1, 3, 5, 9 y 10.

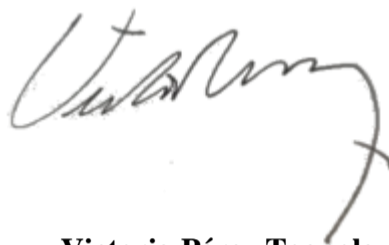
Que en vista de ello, dicté la Resolución de Presidencia CFSS N° 11/2020, -que acompaño a la presente- a los fines de hacer saber a los letrados que litigan en el fuero del

comienzo de las citadas pruebas pilotos con relación al traslado electrónico de las demandas a la ANSeS por DEOX .

Por último, pongo en su conocimiento que en lo que respecta a los demás organismos administrativos demandados, se están llevando a cabo las gestiones pertinentes entre la Comisión Nacional de Gestión de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Procuración General del Tesoro de la Nación, a los fines de incorporarlos al traslado electrónico de la demanda por DEOX, las cuales fueron impulsadas por este Tribunal.

Finalmente, como pueden advertir atento lo señalado precedentemente, esta Cámara se encuentra haciendo -dentro del ámbito de su competencia- un gran esfuerzo para lograr el traslado electrónico de la demanda a todos los organismos demandados vía DEOX.

Saludo a Uds. con distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victoria Pérez Tognola', with a long, sweeping flourish extending to the right.

Victoria Pérez Tognola
Presidenta